

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067906

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ROCA & CASONA

Denominación del Signo: ROCA & CASONA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Gestión de edificios [servicios inmobiliarios]; servicios inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con el alquiler de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; servicios inmobiliarios relacionados con la compra de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios relacionados con la venta de bienes inmobiliarios.

43: Alojamiento en hoteles; alojamiento temporal; alojamiento temporal en casas; alojamiento temporal en casas de vacaciones; alojamientos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de alojamiento temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamientos para vacaciones; alquiler de chalés y bungalows de alojamiento temporal; alquiler de habitaciones como alojamiento temporal; servicios de alojamiento en centros vacacionales; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal en apartamentos con servicios; servicios de alojamiento temporal para huéspedes; servicios de alojamiento y desayuno; servicios de alojamientos temporales en campamentos de vacaciones; servicios de reserva de

alojamiento; suministro de alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JAIME ENRIQUE ARRIETA BECHARA
Carrera 30 #17 sur - 45
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN DAVID GALLON HERRERA , calle 39d sur #24 d 12 , ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

